



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 SEP. 2026

VISTO: la Licitación Pública N° III/25, cuyo objeto es la “Concesión de un Área para la Construcción y Explotación de un Depósito Especializado para brindar Servicios al Krill, bajo el régimen de Puerto Libre en el Puerto de Montevideo”, otorgada a la empresa MABALER S.A.;-----

RESULTANDO: **I)** que la Administración Nacional de Puertos manifiesta que previo a la firma del contrato, se establecía la habilitación a la referida empresa como Operador Portuario, requisito no exigido en otras concesiones de logística de Puerto Libre;-----

II) que la referida Administración Nacional agrega que resulta de importancia comercial el inicio de la obras, que permitan en un plazo de 8 (ocho) meses, recibir el mayor volumen de carga previsto del proyecto, así como el arribo de un nuevo buque especializado en dicha actividad en el Ejercicio 2027;-----

III) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 481/4.321, de 14 de agosto de 2026, se resolvió autorizar -previa intervención del Tribunal de Cuentas y aprobación del Poder Ejecutivo- la suscripción del contrato con la empresa MABALER S.A. y labrar el acta de entrega del área e instalaciones referentes a la Licitación Pública N° III/25, sin exigir a dicha empresa la calidad de Operador Portuario al momento de la suscripción y entrega antes referidas;-----

IV) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 2453/2026, de 2 de setiembre de 2026 al tomar la intervención previa que le compete, manifiesta que se configuran las circunstancias objetivas requeridas, en procura del beneficio de la

000368

Administración, y tutela de interés público, no vulnerándose normas y principios imperantes en materia de contrataciones;-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente el dictado de resolución aprobatoria del Poder Ejecutivo;-----

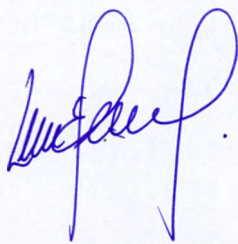
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 11 de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

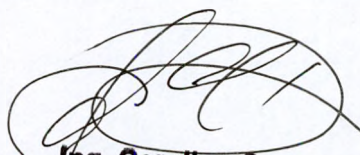
RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 481/4.321, de 14 de agosto de 2026, referente a la Licitación Pública N° III/25, cuyo objeto es la “Concesión de un Área para la Construcción y Explotación de un Depósito Especializado para brindar Servicios al Krill, bajo el régimen de Puerto Libre en el Puerto de Montevideo”.-----

2º.- Comuníquese y remítase a la Administración Nacional de Puertos para notificación del interesado y demás efectos.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia